

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 8 de abril de 2024

Garantía mobiliaria – ordena oficiar
Ref. Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00663-00

En atención a la solicitud de información presentada por el patrullero Willington Alexander Algarra Murillo, con relación a la situación jurídica del vehículo de placas QWF41E dentro del presente trámite (PDF 024), se **Resuelve:**

1. Oficiar al patrullero Willington Alexander Algarra Murillo informándole que el presente trámite de aprehensión, se terminó en auto del 6 de marzo de 2023 y en consecuencia se ordenó el levantamiento y/o cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas QWF41E (PDF 022), la cual fue comunicada a la Policía Nacional - Sijin Automotores, mediante oficio No. 0446/2023 del 24 de marzo de 2023 (PDF 023).

Por secretaría comuníquesele de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, remítase con copia de los archivos PDF 022 y 023.

2. Requerir a la Policía Nacional SIJIN Automotores, con el fin de que informe el trámite dado al oficio No. 0446/2023 del 24 de marzo de 2023, mediante el cual se le comunicó la terminación del presente proceso y el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas QWF41E (PDF 023).

Remítase copia de la radicación del oficio de No. 0446/2023 del 24 de marzo de 2023 (PDF 023).

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 52 del 9 de abril de 2024